



SANTA FE, 25 de marzo de 2021

VISTAS estas actuaciones en las que Rectorado eleva proyecto de modificación de los montos de las Becas por Comisión de Servicios Institucionales (Res. C.S. N° 16/04) y

CONSIDERANDO:

Que los valores acordados a las mismas resultan sumas fijas, las que han quedado desactualizadas y sin guardar proporción con los actuales salarios docentes y no docentes;

POR ELLO, teniendo en cuenta lo informado por el Área de Coordinación y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reajustar los valores de las Becas por Comisión de Servicios Institucionales dispuestos por Resolución C.S. N° 74/19, acorde al siguiente detalle:

Categoría I: seis mil ochocientos pesos (\$ 6.800) mensuales

Categoría II: nueve mil cien pesos (\$9.100) mensuales

Categoría III: trece mil cuatrocientos pesos (\$13.400) mensuales

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los montos detallados en el artículo anterior, tendrán vigencia a partir del 1° de abril de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, tome nota la Dirección General de Personal y Haberes y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **24**